



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS



RESOLUCIÓN N° 005

Montería, abril 25 de 2022

Por el cual se actualiza el Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Matemáticas

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo N° 179 del 12 de diciembre de 2016, Reglamenta los Comités Acreditación y Currículo de Programa de la Universidad de Córdoba.

Los Comités de Acreditación y Currículo de Programa de la Universidad de Córdoba, son la base de la organización del trabajo académico-administrativo, según lo establecido en el artículo primero numeral 6 del Acuerdo N° 035 de 2010, por el cual se adopta la estructura organizativa de la Universidad de Córdoba.

El Consejo Académico de la Universidad adoptó mediante Acuerdo N° 178 de 5 de diciembre de 2014 la Política de autoevaluación para la acreditación de programas y acreditación institucional de la Universidad de Córdoba, en la cual juega un papel primordial el trabajo de los Comités de Acreditación y Currículo de Programa.

El Acuerdo 179 del 12 de diciembre de 2016, establece en el Capítulo IV Funciones de los Comités de Acreditación y Currículo de Programas las siguientes:

Revisar y evaluar permanentemente los aspectos curriculares del programa, con el fin de mejorar su calidad académica.

Recepcionar y evaluar conforme a los criterios establecidos por el Consejo académico las propuestas de Trabajo de Grado.

Recepcionar, evaluar y fijar la fecha de sustentación pública del trabajo de grado, de acuerdo a la normatividad establecida por el Consejo.

Proponer y coordinar las políticas y acciones de acreditación del programa para ser adoptadas por el Consejo de Facultad, en concordancia con lo establecido en el Artículo Primero Numeral 6 del Acuerdo N° 035 de 2010.

Examinar y conceptuar la pertinencia y calidad del correspondiente plan de estudios y los criterios curriculares del mismo, en concordancia con lo establecido en el Artículo Primero Numeral 6 del Acuerdo N° 035 de 2010, concernientes a los Comités de Acreditación y Currículo aprobadas por el Acuerdo 019 de 27 de febrero de 2008, emanada del Consejo Superior.

En cada Programa Académico debe existir un Comité de Acreditación y Currículo que vigile y propenda por su calidad y mejoramiento continuo.

Es la instancia encargada de proponer y coordinar las políticas y acciones de acreditación del Programa para ser adoptadas por el Consejo de Facultad.

La Facultad de Ciencias Básicas administra los Programas de: Biología, Estadística, Física, Geografía, Matemática, Química, Maestría en Geografía, Maestría en Ciencias Físicas, Maestría en Ciencias Químicas,





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS



Maestría en Ciencias Ambientales, Maestría en Biotecnología, Maestría en Matemáticas y Doctorado en Ciencias Físicas.

El Consejo de Facultad en sesión 25 de abril de 2022, avaló la solicitud de actualización del Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Matemáticas, para apoyar la gestión del programa y garantizar el desarrollo de sus aspectos curriculares, considerando

Es función del Consejo de Facultad emitir esta clase de actos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Comité de Acreditación y Currículo como instancia de coordinación, asesoría y seguimiento de los procesos curriculares del Programa de Pregrado en Matemáticas, con los siguientes integrantes:

RICARDO MIGUEL GUZMAN NAVARRO: Presidente
JERSON BORJA SOTO (coordinador)
LUIS BENITEZ BABILONIA, Docente
ABRAHAM JOSÉ ARENAS TAWIL, Docente
SERGIO MIGUEL AVILEZ ORTIZ, Docente
CARLOSALBERTO BANQUET BRANGO, Docente
CARLOS ALBERTO REALES MARTÍNEZ, Docente
JORGE ARMANDO REYES VASQUEZ, Docente
JIMMY HERLIN LLOREDA ZUÑIGA, Docente
JUAN GALEANO DELGADO; Docente
JOSÉ MIGUEL VEGA BERROCAL, Representante Estudiantil (Suplente)

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al Departamento de Matemáticas y Estadística.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer el horario de reunión del Comité Curricular del Programa de Matemáticas cada lunes de 8:00 a 12:00 m

ARTÍCULO QUINTO: Los términos de esta Resolución rigen a partir de la fecha de su expedición y hasta nueva disposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Montería a los 25 días del mes de abril de 2022.

JENNIFER JUDITH LAFONT MENDOZA
Decana

NORA ISABEL FADUL ORDOSGOITIA
Secretaria Académica

